

## **PENA DE MUERTE: LA RECURRENCIA DE LOS VIOLENTOS**

Una vez más vuelve a la discusión pública el tema de la pena de muerte, esta vez traída a colación por las declaraciones de dos altos funcionarios de gobierno como son el gobernador del D.F., Gruber Odreman, y el gobernador de Lara, Orlando Fernández. Ambos, de una u otra manera, propiciando linchamientos o ejecuciones públicas de delincuentes, han vuelto a agitar el avispero con declaraciones en las que aúpan la aplicación de la pena máxima en Venezuela para delitos de suma gravedad como son la violación, el narcotráfico y el asesinato.

Sin intención de entrar en polémicas estériles creo fundamental en este momento tan crucial de la historia venezolana y de la refundación de las bases republicanas, establecer algunos criterios claros y RACIONALES sobre el por qué la pena de muerte no constituye solución para enfrentar la delincuencia. Para ello analicemos sólo tres vertientes claves: 1. Desde el punto de vista ETICO el estado, a quien corresponde la administración de la justicia, debe dar un ejemplo moralmente incuestionable y referencial en la aplicación de justicia a la sociedad, sin caer en la utilización de los mismos medios violentos que cuestiona y juzga. Un estado que se pronuncia ante el mundo como defensor de la dignidad humana no puede incurrir en salidas que violan desde todo punto de vista un derecho humano fundamental como es la vida, sea la de quien sea. Tal como lo expresara el criminólogo Julio Mayorga, un estado que no es capaz de dar vida, de permitir las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna de sus ciudadanos, no puede abrogarse de ninguna manera el derecho a quitar la vida de nadie.

2. Desde el punto de vista JURÍDICO la propuesta es igualmente insostenible: Venezuela, que abolió la pena de muerte en el siglo pasado, ha sido a nivel mundial un ejemplo y referente en lo que a la abolición de la pena de muerte se refiere y ha suscripto todos los acuerdos internacionales sobre la materia (Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana, protocolo facultativo de 1992, entre otros) comprometiéndose ante la comunidad internacional a no reinstaurarla nunca más en su territorio. Igualmente nuestra constitución nacional consagra el derecho a la vida en su artículo 58 y es tajante en la oposición a la pena de muerte. Traer a la palestra nuevamente esta propuesta implica desconocer los compromisos asumidos en el marco de las naciones y encaminarnos al aislamiento de la comunidad internacional, además del desconocimiento implícito de la leyes nacionales que nos rigen.

3. Por último, desde el punto de vista CRIMINOLÓGICO hablar hoy de pena de muerte constituye un anacronismo absoluto. Científicamente ha quedado demostrado que como estrategia de disuasión la pena de muerte no disminuye las tendencias y los índices delictivos. En muchísimos países que abolieron la pena de muerte los índices delictivos se mantuvieron o disminuyeron. Incluso en algunos países, como Inglaterra por ejemplo, luego de la implementación de la pena de muerte los índices delictivos aumentaron.

Hoy los defensores de derechos humanos somos agredidos y catalogados como defensores de delincuentes, sencillamente por defender el derecho de todo ser

humano a la vida, concepto éste difícil de entender para los violentos, que desde una tribuna gubernamental intentan hacer demagogia con la muerte. Debemos convencernos que con actitudes fascistas y verbosidad irresponsable en este difícil momento del país, no contribuimos a solucionar los graves problemas que afectan al pueblo. Con la pena de muerte no se soluciona el hambre, la falta de trabajo, el grave problema de inseguridad ciudadana ni las carencias y frustraciones que soporta nuestra gente. El mismo gobernador Gruber Odreman reconoce que la pobreza está en la raíz de los repuntes delictivos, y entonces nos preguntamos ¿qué es lo que está proponiendo el gobernador?, ¿acabar con la pobreza fusilando en las plazas públicas a los pobres?. De igual modo el gobernador larense, prácticamente realiza una apología del delito al plantear su posición frente a los linchamientos y demuestra una vez más su ignorancia supina en materia de derechos humanos al catalogar dos grupos de seres humanos: los que tienen derechos y los que no los tienen.

Finalizo con un llamado al Presidente de la República, quien en su propuesta constitucional y en los lineamientos de su gobierno se ha mostrado decididamente comprometido con el respeto a la vida: contar entre las filas de su gobierno a personas que postulan la muerte como solución a los problemas habla muy mal del verdadero espíritu de la revolución pacífica que usted encabeza. Como respuesta moral a la sociedad se impone la necesidad de dar un ejemplo categórico. Por ello le solicitamos, por ser de su competencia directa, destituir al gobernador del Distrito Federal y colocar allí a un ser humano comprometido con este proyecto de reconstrucción nacional sobre la base del respeto a la vida y no sobre cimientos de sangre y represión.

**Pablo Fernández Blanco**  
**Coordinador del Area de Educación**  
**Red de Apoyo Por la Justicia y la Paz.**  
**redapoyo@cantv.net**